

Concluye plazo para Capturistas PREP: **IEEM**



AHORA DEBERÁN PRESENTAR UN EXAMEN DE CONOCIMIENTOS.

El Instituto Electoral del Estado de México (**IEEM**), anuncio que el plazo para ocupar el cargo de Capturista del Programa de Resultados Electorales Preliminares (**PREP**), se cerró este lunes 15, por lo que el personal que laborará en alguno de los 170 Centros de Acopio y Transmisión de Datos (**CATD**), ubicados en las distintas Juntas Distritales y Municipales, y en los dos Centros de Captura y Verificación (**CCV**) que serán instalados en Toluca, se dará a conocer el 27 de abril.

Ahora, Personal del **IEEM** realizará la revisión de la documentación para que este viernes 19 de abril se publiquen los folios de las personas que tendrán derecho a presentar el examen de conocimientos en modalidad virtual el 24 de abril, en dos horarios: 10:00 y 13:00 horas. Quienes no accedan en la hora y fecha señalada serán dados de baja del proceso.

Los folios seleccionados serán publicados a más tardar el 27 de abril en la página web del Instituto. Las personas contratadas prestarán servicio entre el 1 de mayo y el 15 de junio de 2024, por lo que deberán presentarse el 2 de mayo a las 9:00 horas en el espacio al que fueron asigna-

dos.

Para esta Convocatoria, el **IEEM** requerirá de **758** vacantes en los **CATD** y **300** para los **CCV**; el personal podrá ser seleccionados para laborar en cualquiera de ellos, de acuerdo con las necesidades operativas y de la institución.

Las y los capturistas responsables de la operación del PREP se encargarán de recibir fotografías de las actas capturadas en las casillas por las y los Supervisores Electorales Locales, así como por las y los Capacitadores Asistentes Electorales; también verificarán la calidad de las imágenes; registrarán los datos en el sistema y se asegurarán que estos coincidan con los de las actas; además de otras actividades que les sean señaladas en su momento.

Cabe destacar que los requisitos que debieron cumplir los interesados para ser Capturistas PREP fueron: tener ciudadanía mexicana y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; ser natural del Estado de México; contar con credencial para votar vigente y con inscripción en el Registro Federal de Electores; haber cumplido 18 años al momento de su designación; acreditar estudios mínimos de nivel secundaria; no tener registro como persona candidata ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los cuatro años anteriores a la contratación.

